

## FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA OMC

### *X Premio de Novela Albert Jovell, de la Fundación para la Protección Social de la OMC - 2024*

La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial y la editorial Almuzara, en su interés mutuo por divulgar la Fundación mediante el estímulo de la creación literaria, convocan el “*X Premio de Novela Albert Jovell de la Fundación para la Protección Social de la OMC, 2024*” de acuerdo con las siguientes

#### BASES

1. Podrán participar en la presente convocatoria autores de cualquier nacionalidad con novelas originales e inéditas, escritas en lengua española y que no hayan sido galardonadas en ningún otro certamen ni hayan sido publicadas anteriormente o tengan comprometidos sus derechos en el momento del fallo.
2. El tema será de libre elección y se admitirá una sola obra por autor. Junto a la calidad literaria, que figurará en primer término, el Jurado estimará, asimismo, como un valor añadido, que la temática de la obra ganadora guarde una relación más o menos directa con la profesión médica en cualquiera de sus vertientes.
3. Las obras se presentarán sin el nombre del autor y en formato digital (procesador Word o PDF) en una plica o sobre cerrado en la que figurará la leyenda “*X Premio de Novela Albert Jovell, de la Fundación para la Protección Social de la OMC 2024*”, y en el que se incluirá la siguiente documentación:
  - Un pendrive-USB con la obra en el referido formato y el título de la misma consignado en el exterior.
  - Sobre más pequeño y cerrado que contendrá:
    - Fotocopia del DNI o pasaporte del autor.
    - Nota consignando nombre y apellidos, domicilio, dirección postal, teléfono, correo electrónico de contacto y datos bibliográficos. Se incluirá igualmente declaración jurada de que la obra es original e inédita y manifestación expresa de la titularidad del autor, certificando que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones de sus derechos de explotación.
4. La recepción de obras se realizará en la sede de la editorial Almuzara, sita en Parque Logístico, Ctra. de Palma del Río, Km 4, 14005 - Córdoba.

5. **El plazo de admisión** de originales queda abierto el **día 1 de julio de 2024** y finaliza el **10 de septiembre del mismo año**.
6. El Premio consistirá en la publicación de la obra ganadora por Almuzara y la entrega de 7500 euros, cantidad a la que se practicarán las retenciones establecidas en la legislación vigente, importe correspondiente a los derechos de autor de la primera y segunda edición (esta última, si la hubiere). Para ello se formalizará contrato con la editorial que detallará la regulación de las ediciones sucesivas, en su caso. La participación en el presente certamen supone la cesión de todos los derechos de explotación de la obra y la aceptación de las presentes Bases.
7. El autor o autora que resulte premiado/a se comprometerá por escrito a mencionar a la Fundación para la Protección Social de la OMC como entidad titular promotora del Premio y a Almuzara como editora de la obra, así como el reconocimiento a ambas entidades.
8. La Fundación para la Protección Social de la OMC y la editorial Almuzara incluirán la marca y logos de ambas en toda comunicación realizada sobre el Premio y la obra premiada, tanto en los canales de difusión como en las redes sociales.
9. Un jurado integrado por personalidades del ámbito cultural fallará de manera inapelable un Premio único e indivisible (y, en su caso, un accésit para la obra que resultase finalista, cuya publicación quedaría a criterio de la Editorial previo acuerdo con su autor). La composición del Jurado se hará pública el día del anuncio de la obra ganadora y la organización no mantendrá correspondencia con los autores participantes.
10. El Jurado podrá declarar el Premio desierto si estimara que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad necesaria para hacerse acreedora al galardón. Las obras no premiadas y no seleccionadas para su eventual publicación serán destruidas.
11. El fallo del Premio se dará a conocer en el último trimestre de 2024 mediante comunicado de prensa. La organización tiene plena facultad para decidir de manera irrevocable sobre cualquier situación o controversia que se suscite, esté o no contemplada explícitamente en las presentes Bases. Las mismas serán publicadas en las páginas webs de las entidades convocantes ([www.fpsomc.es](http://www.fpsomc.es); [www.editorialalmuzara.com](http://www.editorialalmuzara.com))